

Total a pagar mes:	\$ 148.560
Total documento por pagar:	\$ 148.560
Fecha pago oportuno:	15/02/2024
Suspensión a partir de:	16/02/2024
No. Facturas vencidas:	0
Saldo anterior:	\$ 0
Fecha emisión:	07/02/2024
Documento equivalente No.:	31102402019519
ID. de Cobros:	5333632279 - 11

**Datos del Usuario y/o Suscriptor**

Titular de Pago <b>MARTINEZ DORISMEL</b>	Dirección de suministro CL 23 2-80 VILLA CASTRO VALLEDUPAR 23421CE-C 23 2 80(0008-1804-003260)
Usuario o suscriptor <b>MARTINEZ DORISMEL</b>	Dirección de Envío CL 23 2-80 VILLA CASTRO VALLEDUPAR VALLEDUPAR
Estrato/Clasificación Resid. Estrato 1 E.Caribe	



**Resumen facturación mes**

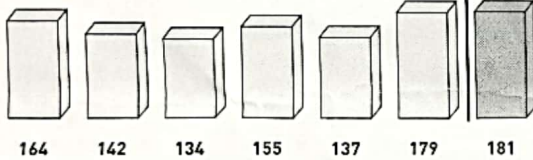
Periodo facturado: 06/01/2024 - 06/02/2024



Para mayor información consulta [www.afinia.com.co](http://www.afinia.com.co)

**Consumo de los últimos 6 meses (kWh)**

Periodo actual (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 4,98

**Información regulatoria**

Opción tarifaria: CaribeMar - AFINIA adoptó las disposiciones de la Res. CREG 101 028 de 2023, que ajusta el cálculo del cargo de comercialización en la fórmula tarifaria general. Esto posibilita la recuperación de saldos acumulados por la opción tarifaria hasta noviembre de 2023, mediante la variable "COT" calculada según la Circular CREG 094 de 2023. Esta medida favorece la recuperación de saldos, contribuyendo a la continuidad operativa de los comercializadores y protege los intereses de los usuarios, ya que asegura condiciones estables para la prestación del servicio.  
Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).

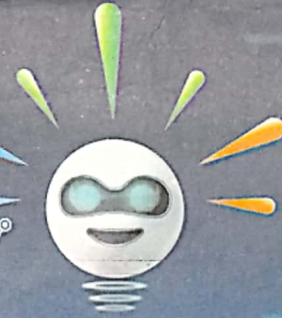
El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

**Ahorra tiempo y dinero haciendo tus solicitudes y PQRS virtualmente.**

- Videollamada
- Llamada Virtual
- Oficina Virtual

Hola, soy **alix**

Tu nueva asistente virtual de AFINIA



Encuétrame en [www.afinia.com.co](http://www.afinia.com.co)



Para consultas sobre su facturación llame a nuestra línea **Afinia 115**

NIC (Referencia de Pago): **5333632**

ID de Cobro: 5333632279 - 11 / Titular: MARTINEZ DORISMEL

Somos grandes contribuyentes según resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el dur reglamentario 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994. resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito  
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	\$ 148.560

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
15/02/2024	\$ 148.560



4151770999816907418020153336322790110(3900)0000148560196120240215

Representante Legal

**Diego Humberto Oviedo Sierra**



4151770999816907418020153336322790110(3900)0000148560196120240215